

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

***"VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA
POLÍTICA POR PARTE DE LOS JÓVENES "***

AUTOR

ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

TIPO DE OBRA:

Investigación académica

LUGAR Y AÑO DE ELABORACIÓN:

San Luis Potosí, San Luis Potosí, México 2025

INTRODUCCIÓN

“ser Joven” constituye un conjunto social de individuos y cada sociedad tiene su determinado “tipo de jóvenes”, pues este, varía según las regiones e incluso dentro de un mismo país, por diversos factores: hereditarios, clima local, estado de salud, alimentación, clase social y cultural, nivel de actividad física o intelectual, cultura, educación, entre otros.

Juventud, es un término que, por un lado, permite identificar el periodo de vida de una persona que se ubica entre la infancia y la adultez, que de acuerdo al artículo 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), es entre los 12 a los 29 años, no obstante, también tiene que ver con un conjunto de características tan heterogéneas que sería imposible enlistarlas.

La juventud es una etapa de la vida que varía en su definición, pero comúnmente se considera entre los 15 y los 29 años, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática INEGI, coinciden con el rango de edad marcado para la población joven, sin embargo, la Organización de las Naciones Unidas ONU la sitúan entre los 15 y 24 años para fines estadísticos. Generalmente abarca desde los 20 hasta los 25 años, marcando el inicio de la madurez después, según algunas interpretaciones. otras organizaciones la extienden hasta los 29 o 32 años, coincidiendo con la madurez cerebral y la consolidación de la identidad y roles sociales.

El rango de edad, para ser considerado joven dentro de los partidos políticos en México generalmente abarca desde los 18 hasta los 35 años, esta disposición es conforme a los que disponen los Estatutos de cada uno los partidos Políticos, además, debe considerarse la Legislación electoral federal y las locales, sin pasar desapercibido los lineamientos que pueda emitir el Instituto Nacional Electoral INE, los Organismos Públicos Electorales en las entidades federativas OPLES, y en específico, en el Estado de San Luis Potosí, el Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana CEEPAC.

La participación política de las personas jóvenes constituye uno de los elementos esenciales para la consolidación y renovación de los sistemas democráticos. Las nuevas generaciones representan no solamente un sector importante de la población, sino también una fuente de innovación, transformación social y renovación de las instituciones públicas.

La democracia requiere ciudadanos con la capacidad de participar de manera informada, responsable y crítica, la participación juvenil, no debe limitarse al ejercicio del voto durante los procesos electorales, sino comprender también la intervención en organizaciones sociales, partidos políticos, instituciones educativas, movimientos ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, espacios comunitarios y mecanismos de participación pública.

La participación política, no debe ni puede separarse de la ética. La existencia de jóvenes involucrados en la política, no garantiza por sí misma una democracia de calidad, se requiere que dicha participación este sustentada en valores como la honestidad, responsabilidad, justicia, igualdad, respeto, tolerancia, solidaridad, transparencia y compromiso con el interés público.

La Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE), tiene entre sus objetivos, el de identificar los valores, actitudes, conocimientos, prácticas de participación y percepciones de la ciudadanía respecto de la democracia y las instituciones. La encuesta considera a la población de 15 años y más.

En San Luis Potosí, el tema adquiere especial relevancia porque la legislación estatal reconoce expresamente el derecho de las personas jóvenes a la participación política. La Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí establece que el Estado debe impulsar y fortalecer procesos que hagan efectiva la participación juvenil y promover su derecho a inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.

Por lo tanto, estudiar los valores y principios éticos de la juventud en la política permite analizar cómo participan, qué valores orientan su modo de actuación y cuales son las condiciones necesarias para que su participación contribuya al fortalecimiento democrático.

El concepto de valores políticos de los jóvenes se refiere a las estructuras mentales, principios éticos y creencias compartidas que las generaciones jóvenes utilizan para procesar la información del entorno público, evaluar el ejercicio del poder y guiar su conducta o participación ciudadana.¹

A diferencia de los adultos, los valores políticos en la juventud actual suelen alejarse de las estructuras tradicionales (como la militancia partidista estricta o la jerarquía) para priorizar conceptos postmaterialistas y relacionales.

La democracia requiere mucho más que elecciones periódicas. Supone la existencia de ciudadanía activa, instituciones legítimas, respeto a los derechos humanos, pluralismo, deliberación pública y mecanismos efectivos para controlar el ejercicio del poder. En este escenario, las juventudes ocupan una posición estratégica porque representan una parte significativa de la población y participan en la construcción de las prácticas políticas que definirán el futuro de las instituciones.

En México, la población joven tiene un peso demográfico considerable. INEGI informó que durante el primer trimestre de 2025 había 30.4 millones de personas de 15 a 29 años, equivalentes al 23.3 % de la población nacional. Esta dimensión convierte a las juventudes en un sector indispensable para comprender los desafíos actuales de la democracia, pero también en un grupo que requiere condiciones efectivas para ejercer sus derechos políticos y sociales.

La participación juvenil puede adoptar diversas formas: votar, participar en organizaciones estudiantiles, integrar asociaciones civiles, intervenir en movimientos sociales, colaborar en partidos políticos, participar en consultas, formular propuestas, vigilar a las autoridades y utilizar medios digitales para

¹ Anduiza, E. y Bosch, A. (2004). *Comportamiento político y electoral*. Editorial Ariel.

intervenir en asuntos públicos. Por ello, estudiar la ética de la participación juvenil exige superar una visión limitada de la política como actividad electoral.

El problema central es que una mayor participación cuantitativa no garantiza por sí misma una política de calidad. Es posible participar políticamente mediante prácticas basadas en la intolerancia, la desinformación, la discriminación, la manipulación o la búsqueda de beneficios particulares. Por ello, la participación debe estar acompañada por valores y principios capaces de orientar las decisiones hacia el respeto de la dignidad humana y el bien común.

El objetivo general de la presente investigación consiste en:

- Analizar los valores y principios éticos que deben orientar la participación política de las y los jóvenes en México, identificando retos y proponiendo estrategias para fortalecer una cultura democrática, responsable, incluyente y comprometida con el bien común.

Los objetivos específicos, el autor lo ha considerado que son los siguientes;

- Identificar los principales valores éticos relacionados con la participación política juvenil.
- Examinar los principios constitucionales y democráticos que deben orientar dicha participación.
- Describir retos particulares vinculados con corrupción, desinformación, discriminación y desconfianza institucional.
- Relacionar el tema con el contexto de San Luis Potosí.
- Análisis de la información reciente sobre participación y condiciones de la población joven en México.
- Proponer estrategias educativas, institucionales y sociales para fortalecer el liderazgo político juvenil ético.

Al tema del presente trabajo se denominó **VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA POLÍTICA POR PARTE DE LOS JÓVENES.**

Planteamiento del problema

Uno de los retos de las democracias contemporáneas, son mantener la confianza de la ciudadanía en las instituciones y, al mismo tiempo, generar condiciones para que nuevos sectores sociales participen en la toma de decisiones, la juventud enfrenta una situación particular: poseen capacidad para movilizarse y producir información, pero pueden experimentar desconfianza hacia instituciones, partidos y autoridades.

La participación electoral constituye una referencia importante. El estudio del INE sobre la participación ciudadana en el proceso electoral federal 2023-2024 encontró que la participación promedio del grupo de 18 a 34 años fue de 49.1 %, mientras que la del grupo de 35 años y más fue de 64.6 %, una diferencia de 15.5 puntos porcentuales. Al mismo tiempo, el INE señaló que las personas de 18 años registraron una participación de 61.53 % en ese proceso, mostrando que la relación entre juventud y participación es heterogénea.

El problema, por tanto, no puede formularse simplemente como apatía juvenil. Es necesario considerar factores institucionales, sociales, educativos, económicos, culturales y tecnológicos. La cuestión ética aparece cuando se pregunta qué tipo de participación se quiere promover: una participación meramente instrumental o una participación responsable, informada y orientada al bien común.

La investigación plantea que la formación ética puede contribuir a que las juventudes desarrollen una ciudadanía capaz de exigir derechos, asumir responsabilidades, deliberar con respeto y controlar democráticamente el ejercicio del poder.

Se justifica la presente investigación, por la importancia de fortalecer una cultura democrática entre las nuevas generaciones. La ética política permite establecer criterios para evaluar las decisiones y conductas de quienes intervienen en la vida pública. En el caso juvenil, dichos criterios son especialmente relevantes porque las prácticas adquiridas durante la formación política pueden reproducirse durante el ejercicio futuro de responsabilidades públicas.

El tema tiene relevancia jurídica porque la participación política se relaciona con derechos reconocidos por la Constitución mexicana y por instrumentos internacionales de derechos humanos. También posee relevancia social, pues las decisiones públicas inciden directamente en educación, empleo, seguridad, igualdad, medio ambiente y oportunidades de desarrollo.

Desde una perspectiva educativa, el estudio puede servir como material para cursos de ética, ciudadanía, derecho, ciencia política y formación cívica. Desde una perspectiva práctica, puede orientar programas de liderazgo juvenil, participación ciudadana y prevención de la corrupción.

De acuerdo al problema, tema y objetivos planteados, el auto propone las siguiente Preguntas científicas.

¿Qué valores éticos deben orientar la participación política de las y los jóvenes?

¿Qué principios democráticos permiten que la participación juvenil sea responsable e incluyente?

¿Cuáles son los principales obstáculos para una participación política juvenil ética en México?

¿Qué relación existe entre educación cívica, ética política y participación juvenil?

¿Cómo pueden las redes sociales fortalecer o debilitar la ética de la participación política?

¿Qué estrategias pueden aplicarse en San Luis Potosí para fortalecer el liderazgo juvenil ético?

La Hipótesis que advierte el autor consiste en que: La formación en valores, principios democráticos, derechos humanos, pensamiento crítico y ética digital incrementa las posibilidades de que las y los jóvenes participen en la vida pública de manera responsable, informada, pluralista y orientada al bien común; la existencia de espacios de participación puede generar o potencializar su confianza y compromiso con las instituciones democráticas.

El capítulo I, Contiene la parte histórica conceptual, que proporcionará al lector, una serie de conceptos y eventos históricos y actuales, que se han suscitado y han contribuido a la Evolución de los derechos de la juventud, dentro del Régimen de Gobierno en México y en el Estado de San Luis Potosí.

En el capítulo II, Se analizarán los valores y principios éticos en la política que deben observar los jóvenes, en ámbito nacional y local, en particular San Luis Potosí.

En el capítulo III, Se encontrará la situación actual y análisis de datos derivado del teórico conceptual, así como los estudios exploratorios, con relación a la población juvenil, así como una propuesta que contribuya a generar estrategias que pueden aplicarse en San Luis Potosí para fortalecer el liderazgo juvenil ético.

Así mismo, en el presente trabajo, se encuentra un apartado de conclusiones en donde se detallan la forma en que se desarrolló el tema y como se cumplió con el objetivo de la investigación.

CAPITULO I. LA POBLACIÓN JUVENIL EN MÉXICO Y SAN LUIS POTOSÍ, EVOLUCIÓN, PRINCIPIOS VALORES ETICOS, CONSTITUCIONALES Y DEMOCRÁTICOS.

1.1.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Con el objetivo de impactar en la participación activa de la juventud en la política en relación a los valores y principios éticos, en particular los que habitan el Estado de San Luis Potosi, el autor, presenta algunas. frases motivacionales para jóvenes las cuales se enfocan a la cultura cívica, a la ética, a la perseverancia, a la confianza en sí mismos y la importancia de la toma de decisiones y sus formas de actuación.

La población juvenil, sufre cambios anatómicos y emocionales, entre otros, se encuentran, la búsqueda de su propia identidad, puesto que no se conoce, no tienen claro sus propósitos y objetivos, además de que temen al futuro próximo, por esta razón se cita lo siguiente:

“El que no sabe lo que busca no entiende lo que encuentra” (Claude Bernard).

Este pensamiento, advierte la importancia de tener objetivos claros y precisos que den sentido al momento de su vida próxima, los cuales, en el transcurso del tiempo, se verán aclarados y fortalecidos,

"El único límite para tus logros es la creencia en ti mismo"

"No cuentes los días, haz que los días cuenten"

Estas líneas, inspiran a superar obstáculos, valorar el esfuerzo diario y perseguir sueños sin miedo al fracaso, construyendo así un futuro sólido desde la juventud.

“La política es el arte de lo posible (Otto von Bismarck)”

“Pienso, luego existo” (René Descartes)

“Conócete a ti mismo” (Sócrates)

En esta etapa de la vida, los jóvenes sufren crisis existenciales, puesto algunos, no alcanzan a comprender ¿Quiénes son? ¿Cuál es su propósito en la vida, estas

frases buscan la introspección como base de la sabiduría, centrando su pensamiento en la conciencia?

“El conocimiento es poder” (Francis Bacon)

Destaca esta idea, el hecho de que las personas que tienen en sus manos información y conocimientos, conceden ventaja y control sobre sus proyectos; Siempre y cuando sean utilicen de manera correcta en cumplimiento a principios y valores.

Con el propósito de contrarrestar estas circunstancias, el autor, se permitió señalar algunas frases, que pueden provocar motivación en ellos jóvenes, desarrollando pensamiento de superación, confianza, acción, esfuerzo, educación y futuro.

“El sabio puede sentarse en un hormiguero, pero solo el necio se queda en él”
(Proverbio chino)

Esta reflexión, representa la idea que las personas, y en especial los jóvenes, deben evitar situarse de manera prolonga en circunstancias que puedan dañarlos.

- Si crees en ti mismo ya has ganado.
- No te compares con los demás, compárate con quien eras ayer.
- Eres el arquitecto de tu propia vida; construye tu casa a tu gusto.
- Confía en el proceso y te darás cuenta de que todo es posible.
- Cree en ti mismo y en lo que eres. Sé consciente de que hay algo en tu interior que es más grande que cualquier obstáculo.
- Tus sueños no funcionan a menos que tú lo hagas.
- No esperes a que las condiciones sean perfectas para avanzar.
- El éxito es la suma de pequeños esfuerzos repetidos día tras día.
- Lo que con mucho trabajo se adquiere, más se ama.
- Cuando pienses en rendirte, recuerda por qué empezaste.

- La educación es el pasaporte hacia el futuro, el mañana pertenece a aquellos que se preparan para él hoy.
- El aprendizaje constante es la clave de un futuro brillante.
- El conocimiento es tu mejor aliado.
- Tu esfuerzo de hoy es el éxito de mañana.

1.2.- ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y POLITICAS DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE LA HISTORIA.

Aunque durante mucho tiempo la juventud fue considerada principalmente como una etapa de preparación para la vida adulta, progresivamente se reconoció a las y los jóvenes como sujetos de derechos y agentes capaces de intervenir en la transformación social.

La participación de las personas jóvenes en la sociedad ha estado presente a lo largo de la historia mediante distintas formas de organización, expresión cultural, movimientos estudiantiles, actividades comunitarias, participación política y defensa de derechos

Es necesario destacar, que la juventud en el transcurso de nuestra existencia, ha representado roles específicos dentro del desarrollo los conglomerados humanos, pasando por diferentes modos de actuación por parte de la sociedad adulta, los jóvenes y niños.

La juventud e infancia en la época prehistórica.

Los jóvenes en la prehistoria vivían una infancia breve y marcada por la supervivencia, integrándose al trabajo comunitario (recolección, caza, ayuda en el hogar) desde temprana edad, aproximadamente a partir de los 10 años, aprendiendo a través de la imitación y el juego. Su vida era nómada, centrada en el aprendizaje práctico, la adaptación a un entorno hostil y la transmisión de conocimientos ancestrales dentro de grupos familiares.²

² Los primeros humanos" de Richard Leakey (Editorial Crítica)

La juventud en esta época, era fuerte, ágil, e inteligente puesto que, dentro de sus actividades, se encontraba la caza, la recolección de frutos, aprendiendo habilidades de supervivencia, además de participar en eventos de carácter social y religioso, su aprendizaje provenía de la instrucción por parte de los adultos, mediante la observación y la práctica, en el aspecto cultural participaban en ceremonias rituales, en el arte rupestre y en la danza.

A diferencia de la infancia moderna, los niños prehistóricos no asistían a la escuela, sino que su aprendizaje se basaba en la observación de los adultos y la naturaleza, preparando habilidades necesarias para la vida adulta.

Aunque la vida era dura, los jóvenes jugaban e imitaban actividades adultas. Se han encontrado indicios de juguetes simples o herramientas pedagógicas, como rodetes de hueso decorados para la estimulación visual, con esos antecedentes se puede advertir la existencia de pedagogía prehistórica.

Los jóvenes se enfocaban en la supervivencia, aprendiendo habilidades como la caza, la recolección y la fabricación de herramientas, a los 10 años, los niños comenzaban a aprender oficios y a contribuir a la comunidad.

Estudios arqueológicos sugieren que los adolescentes de la Edad de Hielo comenzaban la pubertad alrededor de los 13.5 años, alcanzando la madurez y plena integración adulta entre los 17 y 22 años. Los jóvenes eran parte esencial de la tribu, y su integración en tareas de recolección, cuidado y fabricación de utensilios era temprana. El hallazgo de tumbas de jóvenes con ajuares ricos, que incluyen conchas, collares, ocre y herramientas, indica que eran valorados socialmente y que su muerte, a menudo a edad temprana, suponía un gran pesar para el grupo.

Es importante hacer mención, que, en el primitivo, como se dijo anteriormente, la población joven era sumamente valorada y reconocida por la comunidad, por esta razón, es importante, investigar sobre el empoderamiento y liderazgo de los jóvenes en la actualidad. Con la aparición de la agricultura y la ganadería, la vida se volvió más sedentaria, cambiando las actividades de los jóvenes hacia el cuidado de cultivos y animales, viviendo en cabañas y participando en la elaboración de nuevas

herramientas. La vida en la prehistoria era implacable, pero la infancia, aunque corta, estaba integrada dentro del seno familiar y social del grupo nómada o sedentario. Los niños y jóvenes no eran individuos invisibles dentro del grupo, contaban con momentos de socialización, de exploración y de juegos.³

La juventud e infancia en la edad antigua.

En las sociedades antiguas, la participación de los jóvenes estaba relacionada principalmente con la educación, la formación militar, la religión, la familia y las actividades comunitarias. En algunas sociedades, como la griega, los jóvenes eran preparados para asumir responsabilidades políticas y sociales en la vida adulta. Sin embargo, la participación política formal estaba limitada por criterios de ciudadanía, edad, género y condición social.

Durante la Edad Media y la Edad Moderna, la participación juvenil se desarrolló principalmente a través de instituciones educativas, religiosas, gremiales y comunitarias. Con la expansión de las universidades europeas, los estudiantes comenzaron a constituir grupos con capacidad de organización y expresión colectiva, en esta época, ya la sociedad se encontraba en desarrollo, ya se estaba más organizada, e incluso existía alguna literatura, que advirtió su realidad en ese entonces, sus cambios y transformaciones.

En Grecia y Roma, los jóvenes varones asistían a la escuela para aprender humanidades y deportes. Las niñas se quedaban en casa aprendiendo labores domésticos y música. A los 15-16 años, los jóvenes comenzaban su carrera pública o militar.

En la Grecia antigua, los jóvenes varones participaban en simposios (reuniones sociales) y asistían a teatros y festivales. También se reunían en la palestra (gimnasio) para practicar deportes y socializar.

En la Roma Antigua, los jóvenes varones participaban en juegos y festivales, y asistían a teatros, celebraban reuniones que se denominaba la schola (escuela)

³ La juventud en la Grecia antigua" de Mark Golden (Editorial Routledge)

para aprender y socializar, en cuanto a la participación política, los jóvenes varones de la aristocracia se preparaban para la vida política y participaban en la asamblea popular (comitia) a partir de los 17 años. empero, carecían del derecho al sufragio hasta los 25 años.

En la antigüedad grecorromana, los mancebos eran una especie de sirvientes menores, dada su condición de haber dejado de ser pequeños, pero aún no ser adultos. Estaban obligados a trabajar como ayudantes en la casa o en las tareas de aprendizaje de los oficios.

La juventud e infancia en la edad media.

En la Edad Media, las actividades sociales, políticas y religiosas de los jóvenes variaban según la región y la clase social, en cuanto a las actividades de carácter social, participaban en juegos y deportes, tales como la caza, la pesca, el tiro con arco y la lucha, asistían a festivales y celebraciones como la Navidad, la Pascua y los carnavales, se reunían en grupos para socializar y realizar actividades como la música, la danza y la poesía, aprendían un oficio o una habilidad de un maestro artesano o un familiar, Los jóvenes de la nobleza aprendían las artes de la caballería, como la lucha a caballo y el manejo de la lanza.⁴

En cuanto al aspecto político destacaba el servicio militar, el cual era exclusivo para la nobleza, se preparaban para la guerra y para realizar actividades inherentes al servicio militar desde muy temprana edad. Los jóvenes de la nobleza aprendían las habilidades necesarias para administrar tierras y propiedades.

Participación en la corte: Los jóvenes de la nobleza asistían a la corte y participaban en la vida política y social de la nobleza, esta circunstancia a criterio del autor, cobra relevancia; Las clases sociales existentes en la edad media, fueron: La Nobleza: Los jóvenes de esta clase, se enfocaban en la preparación para la guerra, la administración y la vida política. Clase media: Los jóvenes de este conglomerado, se enfocaban en el aprendizaje de un oficio o la educación. Campesinos: Los

⁴ La juventud en la Edad Media" de Paul B. Newman (Editorial Routledge)

jóvenes trabajaban en la tierra y aprendían las habilidades necesarias para la agricultura.

Los jóvenes eran considerados "hombres en miniatura" y se les enseñaba a trabajar desde temprana edad, a los 7 años, los niños comenzaban a aprender un oficio o a asistir a la escuela.

Actualmente, en los cargos de regidores por el principio de representación proporcional, los partidos políticos deben postular a jóvenes de los 18 a 28 años de edad, de conformidad con la legislación electoral local correspondiente a la entidad federativa de San Luis Potosí.

La juventud e infancia en la edad moderna.

Durante el siglo XX, la participación juvenil adquirió especial importancia. Los movimientos estudiantiles y sociales de las décadas de 1960 y 1970 cuestionaron estructuras políticas y culturales tradicionales. Los jóvenes participaron en demandas relacionadas con libertad, democracia, igualdad, derechos civiles, educación, paz y justicia social. El desarrollo de los Estados modernos, la industrialización, la expansión de la educación y el crecimiento de las ciudades modificaron profundamente el papel social de la juventud. Los jóvenes comenzaron a involucrarse en movimientos obreros, estudiantiles, culturales y políticos.

El movimiento estudiantil de 1968 en México, protagonizado principalmente por estudiantes de bachillerato y educación superior. Miles de jóvenes participaron en manifestaciones en favor de libertades políticas y democráticas. El movimiento se convirtió en un acontecimiento fundamental para comprender la evolución política y social del país.

Reconocimiento internacional de la participación juvenil

A partir de la segunda mitad del siglo XX, la comunidad internacional comenzó a reconocer expresamente la importancia de la juventud en el desarrollo de las sociedades.

En el año de 1965, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos. Posteriormente, entre 1965 y 1975, la ONU puso especial atención en tres temas relacionados con la juventud: participación, desarrollo y paz.

Representó un reconocimiento internacional de la capacidad de las personas jóvenes para contribuir al desarrollo social, ya que, en 1985, las Naciones Unidas establecieron el año internacional de la Juventud, diez años más tarde en 1995, se adoptó el programa de acción mundial para los Jóvenes, que estableció líneas de acción para atender las necesidades de la juventud y promover su participación en diferentes ámbitos de la sociedad.

1.3.- PARTICIPACIÓN JUVENIL EN MÉXICO.

En México, la participación juvenil ha estado relacionada con importantes transformaciones sociales y políticas. Además del movimiento estudiantil de 1968, las juventudes han intervenido en organizaciones estudiantiles, movimientos sociales, asociaciones civiles, actividades culturales, organizaciones políticas y procesos electorales.

La evolución democrática del país también generó mayores espacios para el ejercicio de los derechos político-electorales. La creación del Instituto Federal Electoral en 1990, actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), constituyó un cambio importante en la organización electoral y en la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

En años recientes se ha fortalecido jurídicamente el reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes. Un antecedente particularmente importante ocurrió en 2020, cuando se reformaron los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de juventud. La reforma reconoció el derecho de las personas jóvenes a su desarrollo integral y estableció que las políticas públicas deben favorecer su inclusión en los ámbitos político, social, económico y cultural.

Durante el siglo XXI, la participación juvenil se ha diversificado. Ya no se limita a las formas tradicionales de participación política, como votar, pertenecer a partidos políticos o participar en organizaciones estudiantiles.

Actualmente, las juventudes participan por medio de:

- Proyectos culturales y artísticos.
- Iniciativas de emprendimiento social.
- Foros y consultas ciudadanas.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Movimientos estudiantiles.
- Activismo ambiental.
- Defensa de los derechos humanos.
- Movimientos por la igualdad y la inclusión.
- Participación electoral.
- Voluntariado.
- Activismo digital y redes sociales.
- Organizaciones comunitarias.

Las tecnologías digitales han transformado particularmente las formas de organización juvenil, permitiendo que las personas jóvenes difundan información, generen redes de colaboración y movilicen a otras personas alrededor de causas sociales. La participación juvenil contemporánea, por tanto, combina mecanismos institucionales con nuevas formas de activismo social y digital.

La evolución histórica demuestra que los jóvenes no solamente constituyen el futuro de una sociedad, sino que forman parte activa de su presente. Sus demandas y formas de organización han contribuido a modificar instituciones, políticas públicas, prácticas culturales y concepciones sobre los derechos humanos.

La ONU reconoce que la imaginación, los ideales y la energía de la juventud son elementos importantes para el desarrollo de las sociedades.

En consecuencia, la participación juvenil debe comprenderse como un elemento fundamental de la democracia, la ciudadanía, la cohesión social y la transformación

política. Su fortalecimiento requiere garantizar espacios donde las personas jóvenes puedan expresar sus opiniones, organizarse, tomar decisiones y participar en los asuntos públicos que afectan su vida y su comunidad.

1.4.- RETOS QUE ENFRENTAN LOS JOVENES EN LA ACTUALIDAD EN MÉXICO.

Los jóvenes enfrentan retos críticos ante la evolución demográfica, marcados por el envejecimiento poblacional y el aprovechamiento del bono demográfico. Los principales desafíos incluyen la escasez de empleo digno, la necesidad de educación de calidad, la carga del sistema de pensiones y la salud mental, todo agravado por la exclusión social y la desigualdad, destacando entre otros los siguientes:

La implementación de políticas públicas efectivas y la participación activa de los jóvenes son fundamentales para superar estos desafíos y asegurar un desarrollo sostenible. La Comunicación digital y culturas juveniles indígenas

Empleo y desarrollo económico. Con una población mayor envejecida, los jóvenes necesitan empleos formales y bien remunerados. Sin un crecimiento económico sólido, se enfrentan al desempleo, la precariedad y el riesgo de desperdiciar el bono demográfico. El mercado de trabajo juvenil se caracteriza por una persistente precariedad, muy superior a la observada en otros sectores de la población. Algunas investigaciones del CIESAS han explorado estas condiciones, muchas veces invisibilizadas, de inserción de niños y adolescentes en actividades informales (Rivera, 2014) o en el sector de las maquiladoras en la frontera norte (De la O, 2016; 2017).

Educación y capacitación: Existe la necesidad de mejorar la pertinencia de la educación para integrar a los jóvenes al sistema productivo, evitando el abandono escolar y la falta de oportunidades.

Salud mental y riesgos sociales: Los jóvenes enfrentan altos niveles de depresión, ansiedad y presión social, incrementados por la inseguridad y la falta de apoyo, factores que dificultan su desarrollo personal.

Exclusión social y desigualdad: Factores como la pobreza, la falta de oportunidades y la ubicación geográfica desfavorable aumentan la vulnerabilidad de la juventud, limitando su potencial.

La ausencia de valores democráticos y éticos en la política es una de las principales causas de la crisis de legitimidad que atraviesan los gobiernos contemporáneos y el deterioro del tejido social. Cuando los actores políticos abandonan principios fundamentales como la transparencia, la justicia y el bien común, la democracia se reduce a una lucha vacía por el poder.

1.5.- LA REPÚBLICA PARTE INTEGRANTE DEL RÉGIMEN DE GOBIERNO.

Para iniciar debemos cuestionarnos sobre lo siguiente: ¿Los jóvenes son iguales que las personas adultas ante la ley?, es claro que la ley, no hace distinción de individuos, por razón de sexo, raza, credo religioso o por su edad, lo anterior, lo protege nuestro país de acuerdo a nuestro régimen de gobierno, lo cuales se encuentra previsto por el artículo número 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: *“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”*. De la transcripción anterior, se advierte que el régimen del Gobierno mexicano, contiene varios elementos, empero los que importan para este instrumento, son la República Representativa y la Democracia.

Es preciso señalar que el Estado y ciudadanía, en todo momento debemos atender a los dispositivos constitucionales y de tratados internacionales de los cual nuestro país es parte, no pasando desapercibido que, a lo largo de la historia, la República y Democracia han sufrido cambios significativos.

A esto, el autor considera pertinente, abundar en estos tópicos, que servirán al lector para internarse en la lectura de este documento, en primer término, abordaremos a la República y después la Democracia, de igual forma señalaremos ideas conceptos y breves antecedentes.

La Republica de acuerdo al *Diccionario de la Lengua española actualizado 2023*, consiste en la Organización del Estado cuya máxima autoridad es elegida por los ciudadanos o por el Parlamento para un período determinado. Una República es una forma de gobierno y de organización del Estado en la que el Poder Público, se ejerce por conducto de representantes del pueblo, el gobierno lo desempeñan individuos elegidos por la ciudadanía y sometidos a un cuerpo de leyes fundamentales, como lo marca la Carta Magna, acorde a la separación de poderes.

Por su parte Aristóteles conceptualizó a la República como “una conjunción de oligarquía y democracia. La república es por lo tanto un gobierno mixto”. Aristóteles sostuvo que, si la mayoría de las ciudades reclaman una república como forma de gobierno, es para lograr atemperar las diferencias entre ricos y pobres. De idea antes plasmada aparece el vínculo entre Republica y Democracia.

La palabra “República” *proviene del término latín res pública, “la cosa pública”,* con el que los romanos hacían referencia a la esfera de los intereses públicos, del bien común o del Estado. El término *res publica* fue empleado por primera vez en la época conocida como la República romana, iniciada en el 509 a. C., cuando se puso fin a la monarquía.

En ese entonces, la República se caracterizaba, por ser una aristocracia (los patricios) ocupaba los asientos del Senado romano y dentro de este grupo social se elegía a dos cónsules que gobernaban y comandaban el ejército. Los cónsules eran elegidos mediante el voto de todos los ciudadanos varones libres de Roma (tanto patricios como quienes no formaban parte de la aristocracia, los plebeyos), reunidos en una asamblea llamada *Comitia centuriata* en la que se organizaban según su nivel de riqueza. A partir del siglo IV a. C., el Senado y el cargo de cónsul comenzaron a ser ocupados también por plebeyos.

No es óbice, que lo que en la actualidad se considera como república, se contrapone a la utilizada en la antigüedad, y generalmente se refiere a la fuerza de la ley mandatada en una Constitución apoyándose en la elección directa o indirecta del titular del Estado y de los representantes en el poder legislativo y a la independencia de los poderes públicos. En esta tesitura, la república es contraria al monopolio del

poder político por parte de un solo individuo, muy diferentes a como ocurrió en la autocracia, en la que la designación era arbitraria y se transmitían a los descendientes de los cargos públicos de mayor jerarquía, de la misma manera sucedía en las monarquías, (empero, en la actualidad, muchas monarquías conceden al rey una categoría social y no tanto política).

La República constituye una organización del ente estatal basado en instituciones democráticas donde todos los ciudadanos son iguales ante la ley y eligen a sus representantes mediante el voto directo o indirecto, pues la soberanía reside en el pueblo.

En 1762 Rousseau sostuvo, que en la soberanía popular. El pueblo es el soberano jurídico. La soberanía reside en la voluntad general del pueblo. Las características de esta soberanía son su unidad, su individualidad, su permanencia, su alienabilidad y su carácter absoluto e irrepresentable.

En el año de 1789, fue emitida la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en virtud de la omisión de aplicación de los Derechos Fundamentales, en la cual quedaron plasmadas frases como: “En una Declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del Hombre”, La trascendencia de esta Normativa, estriba, en el hecho de que se reconocen los derechos inherente al ser humano, la igualdad y libertad de las personas y en lo que destaca la forma de gobierno, son destacable los artículos 1, 3 y 4, los cuales se precisan a continuación:

Artículo 1 Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

Artículo 3 El principio de toda Soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo ni ningún individuo pueden ejercer autoridad alguna que no emane expresamente de ella.

Artículo 4 La libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudique a los demás. Por ello, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre tan sólo tiene como límites los que garantizan a los demás

Miembros de la Sociedad el goce de estos mismos derechos. Tales límites tan sólo pueden ser determinados por la Ley.

En atención anteriormente expresado, se arriba a la conclusión que, a raíz de la caída de la Monarquía, se dieron los primeros pasos a la democracia que caracteriza a la mayoría de los Países en la actualidad, Por lo que toca a México, a continuación, describiremos datos que permitieron la evolución y el desarrollo de la República Mexicana y su Soberanía

El sistema de gobierno instaurado por la Constitución de 1824, fue el de una República Representativa Popular Federal. La nación mexicana adoptó el nombre de Estados Unidos Mexicanos porque contemplaba la unión de los estados libres mexicanos en una federación que admitía la organización interna de cada estado y la participación de sus representantes en las cámaras legislativas del gobierno federal.

El Gobierno Nacional Republicano adoptó la división de poderes: Poder Ejecutivo (cuyas máximas autoridades eran el presidente y el vicepresidente, elegidos por elecciones federales indirectas), el Poder Legislativo (un Congreso con dos cámaras: diputados y senadores) y el Poder Judicial (una Corte Suprema de Justicia, Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito). A su vez, cada Estado reproducía la separación de poderes en su organización interna.⁵

Esta constitución entre otros aspectos incluyó la Soberanía Nacional, los Derechos Humanos, el Federalismo, la División de Poderes y la Democracia Representativa. En cuanto a la igualdad de las personas, quedó preceptuado que la Igualdad consiste en que la ley debe ser la misma para todos; protegiendo, o castigando, no pueda ordenar sino lo que es justo y útil a la sociedad, ni prohibir, sino lo que es perjudicial".

⁵ <https://humanidades.com/constitucion-mexicana-de-1824/#ixzz8tNFPePZ9>.

El constitucionalismo mexicano, fue desarrollándose paulatinamente, a través de las Constituciones de 1857 y 1917, lo que trae como consecuencia a la república democrática moderna, la cual se caracteriza a continuación:

- Las repúblicas no tienen cargos hereditarios, puesto que para ocupar los cargos de elección popular, los servidores públicos debieron transitar por un proceso electoral, bajo el principio de la soberanía popular. Todo ciudadano que cumpla con lo requisitado por la Carta Fundamental puede aspirar a presentarse como candidato y posteriormente si el pueblo lo decide, puede ser electo.
- La función estatal, así como los derechos humanos y los derechos derivados de Tratados internacionales, además de las obligaciones de los ciudadanos, deben estar preceptuados, tutelados y garantizados en una Constitución, puesto que la Ley Fundamental establece Prerrogativas y obligaciones de los individuos, así como los alcances y restricciones del poder político.
- El Balance entre las instituciones del Estado deben ceñirse a la División de Poderes.
- Los derechos Políticos electorales, consiste en la facultad de emitir sufragio y de participar en los procesos electorales como candidatos y si la ciudadanía considera que es viable, puede ocupar cargos públicos.
- Es una forma de gobierno en la que la soberanía reside en el pueblo, que ejerce el poder político solo por conducto de sus representantes.
- Se rige por una Constitución que debe priorizar la separación de poderes (ejecutivo, legislativo, judicial) y la igualdad de los ciudadanos ante la ley.
- Lo anterior, hace que se arribe a la conclusión, que, en épocas pasadas, siempre estuvo protegida la juventud en cuanto a sus derechos, sin embargo, en la práctica, en algunos casos, se minimiza las capacidades de la juventud, lo que provocan el hecho de que los jóvenes no participen en actividades políticas.

1.6.- LA DEMOCRACIA ELEMENTO ESENCIAL DEL RÉGIMEN DE GOBIERNO.

Si partimos de los regímenes de gobierno, a través de la historia Mundial y de México, debemos considerar que la idea de democracia, era un elemento idealista, puesto que predominaba la Monarquía, ya que el gobierno se encontraba depositado en el Monarca, quien a su vez, era el único, en legislar, juzgar y administrar las políticas públicas de su Reino, empero, poco a poco, los pueblos fueron evolucionando adoptando distintas formas de gobierno; Verbigracia, la República y el Imperio, sin embargo, estos avances no fueron suficientes para lograr lo que ahora conocemos como una verdadera democracia.

Una Institución que fue detonante que se actualizará, la forma de Gobierno moderno, fue la división de poderes, en la cual éste, no solo estaba integrado por la figura Presidencial, si no que se contemplaba un aparato legislativo que formulara leyes y normativa que permitiera el funcionamiento del Estado, y por ultimo contemplaba el Poder Judicial, que fuera quien resolviera los conflictos entre poderes y población, esto significó que el mencionado aparato jurisdiccional constituiría un contrapeso político y jurídico, con relación al ejecutivo y legislativo.

De lo anterior, se desprende un interrogante esencial, la cual era ¿Quién o quiénes elegirían al Poder Ejecutivo y al Legislativo?, para responder debíamos recurrir a lo que es la Soberanía, la cual ha estado presente en regímenes de gobierno en todo el mundo y en México, la cual establece que la soberanía reside en el pueblo y para el pueblo; Partiendo de esta idea, se puede responder el cuestionamiento antes citado. La respuesta es la ciudadanía tendría que elegir por medio del sufragio, mediante un proceso electoral que validara la voluntad de los ciudadanos eligiendo a sus gobernantes.

El significado etimológico de “democracia” es gobierno del pueblo por el pueblo y deriva de las palabras griegas demos (pueblo) y cratos (poder o gobierno). De esta manera, la democracia es una forma de gobierno, un modo de organizar el poder político en el que lo decisivo es que el pueblo no es sólo el objeto del gobierno lo que hay que gobernar sino también el sujeto que gobierna (Salazar y Woldenberg 1993, 15).

Se puede considerar a la democracia como un conjunto de normas y procedimientos para la construcción de un Estado, y para la forma de tomar decisiones en la organización política, un régimen democrático debe contener, entre otras cosas, que sus entes legislativos y ejecutivos sean elegidos por el ciudadano, sin importar de origen étnico, culto religioso, género, preferencias sexuales o condición social y económica, siendo capaces para votar y elegir representantes, lo anterior, debe aplicarse a los ciudadanos electos, es decir que para ocupar los cargos de elección popular, no tengan ninguna discriminación.

Es necesario destacar que la democracia a través del tiempo y del espacio ha sufrido grandes transformaciones, en las que destacan los tipos de democracia, y sobre todo la participación y empoderamiento de la juventud con respecto a la participación política, que es elemento primordial en la presente investigación.

Existe la Democracia directa o participativa, en la que la soberanía es ejercida de forma directa por los ciudadanos, en ella, la mayoría de las decisiones políticas son tomadas por el pueblo, ya sea en asambleas o mediante consultas populares, por ejemplo, los referendos, plebiscitos u otros mecanismos consultivos, de esta manera la ciudadanía participa directamente en la toma de decisiones, en la circunscripción territorial que se encuentre, concede un mejor vínculo entre los ciudadanos y el ente gubernamental, sin embargo, presenta limitantes, puesto que esta modalidad para funcionar de forma integral debe aplicarse en grupos de personas muy reducidos o en su defecto demarcaciones territoriales con poca extensión.

Por otra parte existe la democracia indirecta o representativa, en la que la soberanía es ejercida de forma indirecta por los ciudadanos, debido al incremento de la población en el mundo, los representantes son elegidos mediante el voto, libre, secreto y directo, el cual refleje la intención de la ciudadanía de participar activamente y pasivamente en la designación de sus gobernantes, se aplica en torno al territorio de los Estados y su publicación, ya que no todo puede llevarse a cabo mediante una consulta popular. La democracia indirecta se basa en el principio de que las elecciones libres, transparentes, y legales, que permiten elegir a quienes

deben tomar las decisiones legislativas o ejecutivas mediante una adecuada ejecución de la voluntad de sus electores.

Por último, existe la democracia semidirecta, la cual combina aspectos de las formas participativa y representativa. En este tipo de democracia, se procura encontrar una forma más eficaz que la democracia directa, sin que exista una brecha muy lejana entre la ciudadanía y sus gobernantes.

1.7 PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y DEMOCRÁTICOS QUE DEBEN ORIENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA POLÍTICA

La participación política de la juventud constituye un elemento esencial para el fortalecimiento de la democracia en México. Los jóvenes no deben ser contemplados solo como futuros protagonistas políticos, sino como entes titulares de derechos y obligaciones para estar en condiciones de participar en la vida pública, votar, ser votados, expresar sus opiniones, organizarse, y contribuir a la toma de decisiones colectivas. La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Programa Nacional de Juventud, establece que la participación juvenil debe trascender el ámbito electoral e incluir la incidencia en las decisiones sobre asuntos de interés colectivo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases jurídicas para esta participación. El artículo 1.º reconoce los derechos humanos y establece los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; mientras que los artículos 34 y 35 reconocen la ciudadanía y derechos políticos como votar, ser votado y asociarse libremente para participar pacíficamente en los asuntos políticos del país.

1.7.1 Principio de dignidad humana

La participación política juvenil debe partir del reconocimiento, de la defensa y protección de la dignidad de todas las personas, con independencia de su edad, género, condición social, origen, ideología o cualquier otra característica.

Los jóvenes deben ser considerados sujetos del derecho electoral con capacidades y habilidades para formular propuestas, participar en organizaciones y contribuir al desarrollo de sus comunidades.

Bajo ninguna circunstancia debe considerarse a los jóvenes, como un elector más, el cual solo se atiende en tiempos de campañas, debe visualizarse con los futuros candidatos electos.

1.7.2. Responsabilidad y ética política

Además de derechos, la participación política implica responsabilidades éticas. Los jóvenes que intervienen en política deben actuar con honestidad, responsabilidad, transparencia, respeto a la verdad y compromiso con el interés público.

Esto supone rechazar prácticas como la corrupción, la violencia política, la discriminación, la manipulación de información y el uso irresponsable de las redes sociales.

1.7.3. Igualdad y no discriminación

La participación política debe desenvolverse bajo condicionantes que protegen los derechos humanos y las garantías constitucionales, la cual consiste en el principio de igualdad de oportunidades y sin discriminación.

El artículo 1.º constitucional prohíbe toda forma de discriminación que tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas. Esto implica que las juventudes deben tener oportunidades reales de participar en partidos políticos, organizaciones sociales, instituciones públicas y procesos electorales.

Lo anterior, protege a los jóvenes de los adultos que, en ciertas circunstancias, minimizan la capacidad de los jóvenes en varios rubros, y en especial las cuestiones de política y derecho electoral.

1.7.4. Libertad de expresión

La juventud constitucionalmente tiene la potestad de expresar libremente sus opiniones políticas, formular críticas, juicios de valor, proponer y participar en

debates públicos, siempre dentro del marco constitucional y legal, y en acatamiento a las cuestiones de cívica y ética

Este principio es particularmente importante en las redes sociales y espacios digitales, donde actualmente se desarrolla una parte importante de la participación política juvenil.

1.7.5. Libertad de asociación y participación pacífica

El numeral 35, de la Carta Magna, reconoce protege y tutela los derechos políticos electorales de la ciudadanía, y en particular la prerrogativa de asociarse individual y libremente para participar pacíficamente en los asuntos políticos del país.

Este principio permite que los jóvenes formen o integren organizaciones juveniles, asociaciones civiles, colectivos, partidos políticos y otros espacios de participación ciudadana.

1.7.6. Soberanía popular

La democracia mexicana se fundamenta en la idea de que la soberanía reside esencialmente en el pueblo y para el pueblo de acuerdo con lo establecido por el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, los jóvenes forman parte del cuerpo social que tiene derecho a intervenir en la construcción cualquier proyecto o propuestas de políticas públicas.

La participación juvenil debe orientarse hacia el interés general y no exclusivamente hacia intereses individuales o de grupo.

1.7.7. Pluralismo político

El pluralismo permite que diferentes sectores juveniles defiendan posiciones distintas sin que ello implique intolerancia o exclusión. El INE identifica el pluralismo, la tolerancia, la legalidad, la igualdad y los derechos de las minorías como valores fundamentales de la democracia.

Los jóvenes deben proteger, reconocer, respetar y tutelar la diversidad de opiniones, ideologías y proyectos políticos existentes en una sociedad democrática.

1.7.8 Tolerancia y respeto a las diferencias

La participación juvenil debe desarrollarse a través o por conducto del diálogo, el respeto y la tolerancia frente a quienes piensan diferente, de tal manera, que lejos de confrontarse ideológicamente con otras personas, deben complementarse con las ideas que son concurrentes.

Una democracia saludable no exige que todos tengan las mismas opiniones, por el contrario, existe la posibilidad que existan condiciones para expresar y defender diferentes posiciones respetando los derechos de los demás y actuando con cabalidad con los principios éticos en la sociedad y en la política.

1.7.9. Legalidad y Estado de derecho

La participación política debe realizarse dentro del marco constitucional y legal. Los jóvenes que participan en política deben conocer y respetar las normas electorales, los derechos humanos y las instituciones democráticas.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y las leyes electorales locales, establecen que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, y prohíbe actos de presión o coacción sobre los electores.

1.7.10. Participación ciudadana efectiva

Como se mencionó en líneas anteriores, La participación juvenil no debe limitarse al sufragio, sino que comprende entre otros:

- Defender derechos humanos.
- Participar en organizaciones sociales.
- Contribuir al desarrollo de políticas públicas.
- Integrarse a partidos políticos.
- Presentar propuestas a las autoridades.

- Utilizar responsablemente las redes sociales para fines cívicos.
- Participar en consultas y mecanismos de participación ciudadana.
- Intervenir en debates públicos.
- Vigilar el desempeño de las instituciones.

El INE reconoce precisamente la importancia de generar espacios para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes expresen sus opiniones y participen en asuntos que afectan a sus comunidades, debiendo destacar todas y cada una de las actividades que realiza esta máxima autoridad electoral, con relación a los foros que realizan, a fin de que la infancia adolescencia y juventud manifiesten sus opiniones y puntos de vista respecto de temas sociales, políticos y electorales.

1.7.11. Principio de mayoría y respeto a las minorías

En una democracia, las decisiones generalmente se toman conforme a la voluntad de la mayoría, pero ello no significa que puedan ignorarse los derechos de las minorías.

Los jóvenes deben aprender a aceptar los resultados democráticos cuando se obtienen conforme a las reglas, pero también deben defender los derechos de quienes tienen posiciones minoritarias.

1.7.12. Paridad e igualdad política

La participación política de las juventudes debe promover también el liderazgo de las mujeres jóvenes y combatir prácticas discriminatorias o excluyentes,

La participación juvenil debe promover condiciones de igualdad entre mujeres y hombres. El artículo 35 constitucional reconoce el derecho a ser votado en condiciones de paridad para los cargos de elección popular. La cual debe ser respetada por las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales, los partidos políticos y la ciudadanía en general.

1.7.13. Respeto a los derechos humanos

Toda participación política juvenil debe tener como límite y fundamento el respeto irrestricto de los derechos humanos.

El artículo 1.º constitucional obliga a las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

1.7.14. Democracia participativa

La juventud debe comprender la democracia no solamente como un mecanismo para elegir representantes, sino como una forma de convivencia política basada en la participación permanente de la ciudadanía.

En este sentido, el Programa Nacional de Juventud plantea que la participación de las personas jóvenes debe incidir en las discusiones públicas y en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos colectivos.

1.7.15.- Conclusiones de los principios constitucionales y democráticos

Estos principios deben orientar la participación política de los jóvenes, a continuación, se presente un cuadro descriptivo:

Principio	Aplicación en la participación juvenil
Dignidad humana	Reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos
Igualdad	Garantizar oportunidades de participación
No discriminación	Eliminar barreras por edad, género u otras condiciones
Libertad de expresión	Permitir opiniones, críticas y propuestas
Libertad de asociación	Facilitar organizaciones y colectivos juveniles
Pluralismo	Respetar diferentes ideologías y opiniones
Tolerancia	Aceptar y respetar posiciones diferentes

Principio	Aplicación en la participación juvenil
Legalidad	Participar conforme a la Constitución y las leyes
Participación ciudadana	Intervenir activamente en asuntos públicos
Soberanía popular	Reconocer que el poder público emana de la ciudadanía
Ética pública	Actuar con honestidad, responsabilidad y transparencia
Respeto a minorías	Proteger derechos de grupos minoritarios
Derechos humanos	Colocar los derechos humanos como límite y fundamento
Democracia participativa	Participar más allá del voto

En consecuencia, una participación política juvenil verdaderamente democrática debe ser libre, informada, responsable, incluyente, plural, pacífica y respetuosa de los derechos humanos. El fortalecimiento de estos principios puede contribuir a formar nuevas generaciones de ciudadanos capaces de participar activamente en la transformación de las instituciones y de la sociedad.

CAPITULO II. VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA POLÍTICA POR PARTE DE LOS JÓVENES EN MÉXICO Y EN SAN LUIS POTOSÍ.

2.1 CONSIDERACIONES GENERALES.

La juventud constituye uno de los sectores más importantes para el presente y futuro de las sociedades. Actualmente existen aproximadamente 1,200 millones de jóvenes de entre 15 y 24 años en el mundo, equivalentes al 16 % de la población mundial. Las Naciones Unidas consideran que la juventud puede constituirse en una fuerza positiva para el desarrollo cuando cuenta con educación, capacidades y oportunidades para participar en la vida económica, social y política.

Sin embargo, la juventud actual, carece de principios y valores éticos, en lo personal, en lo social y en lo político, lo que provoca que, al momento de participar activamente los jóvenes en el ámbito político, sea aparte del cumplimiento de ejes conductuales.

2.2. CONCEPTO DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud considera como población joven a las personas cuya edad se encuentra comprendida entre 12 y 29 años. La legislación reconoce la importancia estratégica de este grupo para el desarrollo nacional y establece mecanismos institucionales destinados a promover sus derechos y oportunidades.

La participación política, es considerada, como el conjunto de acciones mediante las cuales las personas intervienen en los asuntos de carácter público, entre otras comprenden las de:

- Votar en las elecciones; Todas las personas deben ejercer su derecho al sufragio, de manera informada, razonada, analizada, y en específico la sociedad juvenil.
- Participar en partidos políticos; Si bien es cierto, una de las funciones de los institutos políticos, es la de registrar a candidatos y que estos resulten electos, también lo es que, les corresponde el fomento de la cultura cívica y

política, así como la participación activa de la sociedad, pero siempre en un plano de ética y valores.

- Participar en organizaciones sociales;
- Intervenir en consultas y mecanismos de participación ciudadana;
- Formular propuestas de políticas públicas;
- Vigilar el desempeño de los gobernantes;
- Exigir transparencia y rendición de cuentas;
- Utilizar las redes sociales para promover causas públicas.

2.3 LA ÉTICA Y LA POLÍTICA

La ética política es la rama de la filosofía y de la ciencia política que analiza la valoración moral de las acciones, decisiones e instituciones públicas. Examina la relación entre los medios empleados para alcanzar o ejercer el poder y los fines compartidos como la justicia, la libertad y el bien común.

Aristóteles (Ética a Nicómaco): c. 335 a. C. (aproximadamente en el siglo IV a. C., redactada durante el período en que dirigía el Liceo en Atenas). “La política como continuidad de la ética”

Según Aristóteles, la ética y la política forman un único saber práctico indivisible. La ética busca el bien del individuo, mientras que la política busca el bien de la *polis* (comunidad), siendo este último de mayor jerarquía. Su concepción establece que la política no tiene como fin el mero ejercicio del poder, sino garantizar la "vida buena" (*eudaimonía*) y la virtud colectiva de los ciudadanos a través de la justicia.

Nicolás Maquiavelo, en su gran obra (*El príncipe*): 1513 (escrita formalmente en 1513, aunque su publicación póstuma impresa ocurrió en 1532). Maquiavelo irrumpe con la tradición clásica e introduce una distinción entre la moral individual y la moral de Estado. Sostiene que la prioridad del gobernante es la conservación del poder y la estabilidad de la república. La ética política maquiavélica juzga las acciones del líder no por su virtud privada o intenciones morales, sino por su eficacia y por las consecuencias prácticas del resultado político.

Max Weber consideró en su obra, (*La política como vocación*): 1919 (conferencia pronunciada el 28 de enero de 1919 e impresa como ensayo ese mismo año).

Ética de la convicción vs. Ética de la responsabilidad Weber plantea que el político se enfrenta a un dilema moral irresoluble entre dos tipos de ética:

Ética de la convicción: La actuación guiada por principios morales o religiosos absolutos, sin importar sus consecuencias.

Ética de la responsabilidad: La actuación guiada por la previsión de las consecuencias de las decisiones, asumiendo los medios (incluida la violencia o la coerción legítima) necesarios para lograr fines deseables. Para Weber, la ética política exige una síntesis orientada por la responsabilidad.

John Rawls, traslada el problema de la ética política desde la conducta individual de las autoridades hacia la estructura moral de las instituciones públicas. Define la ética política como la búsqueda de la justicia en la distribución de bienes primarios y libertades en la sociedad. Propone la "posición original" y el "velo de la ignorancia" como mecanismos conceptuales para diseñar reglas e instituciones imparciales.

Dennis F. Thompson: Las dos dimensiones de la ética pública. sistematiza la ética política moderna dividiéndola en dos ramas interrelacionadas:

Ética del proceso (o de la función pública): Evalúa el comportamiento moral de las autoridades públicas, el uso justificado de los medios y la transparencia en la toma de decisiones.

Ética de las políticas públicas: Analiza si las leyes, normas y políticas resultantes son justificables moralmente para la ciudadanía en un contexto democrático pluralista.

La ética política puede definirse como el conjunto de valores, principios y criterios que deben orientar el comportamiento y formas de actuación de quienes participan en la vida pública.

La política no debe entenderse únicamente como la competencia por obtener o conservar el poder. En una democracia, constituye una actividad orientada a la

satisfacción del interés general, protección de los derechos humanos, solución de problemas colectivos y construcción del bienestar social.

Por ello, una persona joven que participa políticamente debe comprender que el ejercicio del poder implica responsabilidades y no solamente derechos.

La ética política exige que las decisiones públicas se adopten procurando:

- El interés general.
- El respeto a los derechos humanos.
- La igualdad.
- La legalidad.
- La transparencia.
- La rendición de cuentas.
- La responsabilidad.
- La honestidad.
- La tolerancia.
- El respeto al pluralismo político.

El INE identifica entre los valores y principios asociados a la democracia la participación, representación, responsabilidad, transparencia y solidaridad.

2.4. PRINCIPALES VALORES ÉTICOS QUE DEBEN ORIENTAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA JUVENIL

2.4.1. Responsabilidad

La participación política implica asumir las consecuencias de las decisiones y acciones realizadas. Una juventud políticamente responsable debe:

- Informarse antes de emitir su voto;
- Analizar propuestas de los candidatos
- Verificar y validar la información
- Respetar las instituciones y a las autoridades electorales

- Acatar la legislación electoral;
- Exigir resultados a los gobernantes;
- Participar en la solución de los problemas comunitarios.

La responsabilidad también significa comprender que la democracia requiere participación constante y no solamente intervención durante los procesos electorales.

2.4.2. Respeto

El respeto es indispensable en una sociedad plural, por lo que el joven que participa en política debe tolerar opiniones diferentes, ideologías distintas, diversidad cultural, reconocer la libertad de expresión, valorar los derechos humanos, acatar lo que dispongan las instituciones democráticas, los resultados electorales y el derecho de las minorías.

El respeto permite sustituir la confrontación violenta por el diálogo y la deliberación.

2.4.3. Tolerancia

La tolerancia política implica aceptar que en una democracia pueden existir diferentes opiniones y proyectos de nación.

El INE identifica la tolerancia, pluralismo, igualdad, legalidad, derechos de las minorías y participación como elementos relevantes de la cultura democrática.

Para los jóvenes, esto resulta particularmente importante en las redes sociales, donde la discusión política puede convertirse fácilmente en agresiones, descalificaciones o discursos de odio.

2.4.4. Justicia

La justicia exige que las decisiones políticas procuren condiciones de igualdad y respeto de los derechos.

En el ámbito juvenil significa defender oportunidades equitativas en los aspectos que se mencionan a continuación:

- Educación;
- Empleo;
- Salud;
- Vivienda;
- Participación política;
- Acceso a cargos públicos;
- Desarrollo económico;
- Participación social.

2.4.5. Honestidad

La honestidad constituye uno de los valores fundamentales de la actividad política. Los jóvenes que participan en política deben rechazar prácticas como:

- Corrupción; Desestimar esquemas tradicionales de cooptación, clientelismo, compra de votos o uso indebido de recursos en campañas y agrupaciones políticas.
- Compra o coacción del voto;
- Utilización indebida de recursos públicos;
- Tráfico de influencias;
- Falsificación de información;
- Manipulación de ciudadanos;
- Financiamiento ilícito.
- Congruencia ideológica y transparencia: Mantener integridad entre las propuestas expuestas a la ciudadanía y el comportamiento en el ejercicio público o comunitario.
- Veracidad y responsabilidad digital: Combatir la propagación de desinformación, noticias falsas y manipulación mediática mediante una interacción informada y crítica en redes sociales.

- Alineación al bien común: Anteponer el beneficio colectivo y la justicia social sobre aspiraciones o intereses económicos y grupales de carácter personal.

La honestidad es la columna vertebral de la ética política juvenil. En la participación ciudadana y gubernamental, representa la coherencia entre el discurso democrático y el actuar cotidiano, funcionando como la herramienta fundamental para contrarrestar la desconfianza institucional.

La honestidad implica actuar de manera congruente entre el discurso político y las acciones.

2.4.6. Solidaridad

La solidaridad significa comprender que la actividad política no debe perseguir exclusivamente beneficios individuales.

Una juventud políticamente comprometida debe participar en la solución de problemas colectivos y apoyar especialmente a los grupos que enfrentan situaciones de vulnerabilidad.

El INE reconoce la solidaridad como uno de los valores vinculados con la participación democrática.

2.4.7. Transparencia

La transparencia permite que la ciudadanía conozca cómo se toman las decisiones y cómo se utilizan los recursos públicos.

Para los jóvenes que participan en política, este principio significa:

- proporcionar información veraz;
- rechazar la opacidad;
- conocer el origen y destino de los recursos;
- exigir información a las autoridades;

- utilizar los mecanismos de acceso a la información pública.

2.4.8. Igualdad y no discriminación

La participación política juvenil debe garantizar que ninguna persona sea excluida por razones de sexo, condición social, discapacidad, origen, orientación política, situación económica o cualquier otra circunstancia protegida por el orden jurídico.

La participación juvenil debe ser incluyente y representativa de la diversidad social, debiendo defender las acciones afirmativas, las cuales garantizan que las personas vulnerables en razón, a determinadas cuestiones personales, y en el caso que nos ocupa, es la edad, la cual no podrá ser bajo ninguna hipótesis, un impedimento para el ejercicio de los derechos político electorales.

2.3.- PRINCIPIOS ÉTICOS APLICABLES A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA JUVENIL

Los principios éticos en la política por parte de los jóvenes pueden entenderse como el conjunto de valores, normas y criterios morales que orientan la conducta de las personas jóvenes cuando participan en la vida política, ya sea como ciudadanos, integrantes de organizaciones sociales, militantes de partidos políticos, candidatos o servidores públicos.

Estos principios buscan que la participación juvenil se desarrolle de manera honesta, responsable, democrática y respetuosa de los derechos humanos, procurando que las decisiones políticas estén encaminadas al bien común y no únicamente al beneficio personal o de un grupo.

Entre los principales principios éticos que deben orientar la participación política de los jóvenes se encuentran:

- Legalidad: Consiste en ejercer la actividad política respetando la Constitución, las leyes y las instituciones democráticas.
- Imparcialidad: evitar favoritismos y actuar buscando el interés general.

- Justicia: promover condiciones de igualdad y combatir cualquier forma de discriminación.
- Participación democrática: involucrarse de manera informada y pacífica en los asuntos públicos.
- Compromiso social: orientar la actividad política hacia la solución de problemas que afectan a la sociedad.
- Principio de Pluralismo: el cual consiste en aceptar y respetar la diversidad de ideas, posiciones políticas y formas de participación.
- Principio de inclusión: Se refiere a la participación debe procurar que todos los sectores juveniles tengan posibilidades reales de intervenir.
- Principio de rendición de cuentas, se basa en que, quien ejerce una función pública debe explicar sus decisiones y responder por ellas.
- Principio de dignidad humana, estriba en el hecho de que la actividad política debe colocar a la persona y sus derechos en el centro de las decisiones públicas.

Los principios éticos en la política juvenil representan una guía para que las nuevas generaciones participen en los asuntos públicos con integridad, responsabilidad y compromiso con la sociedad, contribuyendo a fortalecer la democracia, combatir la corrupción y construir instituciones más confiables.

2.4.- SITUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA JUVENIL EN MÉXICO.

La participación política de la juventud en nuestra republica mexicana, cuenta con aristas distintas, por un lado, existe un grupo cautivo de participación, empero, existen problemas de desconfianza y alejamiento respecto de las instituciones políticas.

Estudios por parte del Instituto Nacional Electoral INE, arrojan datos interesantes, puesto que ha señalado históricamente que el desinterés juvenil por la política se relaciona, entre otros factores, con la percepción de deshonestidad de los políticos, falta de interés y falta de comprensión de los asuntos políticos.

La ENCUCI 2020 constituye una herramienta importante para analizar esta problemática, pues estudia la cultura cívica, la confianza institucional, la participación política, los valores democráticos y la percepción de la ciudadanía respecto de las instituciones.

Un dato relevante es que, en dicha encuesta, solamente 2.8 % de las personas entrevistadas manifestó tener mucha confianza en los diputados locales, mientras que 38.9 % señaló tener poca confianza y 33.8 % ninguna confianza.

Estos datos no deben interpretarse exclusivamente como apatía juvenil, pues revelan también un problema más amplio de confianza ciudadana en las instituciones políticas.

2.5.- PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES EN SAN LUIS POTOSÍ

En San Luis Potosí, existe legislación especializada, con el objetivo de proteger y promover y fomentar la participación de las personas jóvenes en el este rubro.

Esta disposición tiene especial relevancia porque transforma la participación juvenil de una aspiración política en un derecho jurídicamente reconocido.

La Legislación electoral de la entidad federativa de San Luis Potosi, asigna al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) responsabilidades específicas en materia de juventud.

La Ley de la Persona Joven establece que corresponde al organismo electoral, el promover los derechos de participación ciudadana y la cultura de participación política de las personas jóvenes;

Por lo anterior, es de advertirse que, la formación política de la juventud no depende exclusivamente de los partidos políticos o de las instituciones educativas, sino que también forma parte de las responsabilidades institucionales en materia electoral y de participación ciudadana.

2.6.- LA FORMACIÓN POLÍTICA Y ÉTICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los Institutos políticos deben ser considerados como entes fundamentales en la formación y participación política de las juventudes. Empero, la incorporación de jóvenes no debe limitarse a utilizarlos como promotores electorales, integrantes de campañas o generadores de contenido en redes sociales.

Se debe cumplir con una plena formación política y ética, que permita a los jóvenes:

- Conocer sus derechos político-electorales, así como sus obligaciones.
- Desarrollen capacidades de liderazgo.
- Conozcan las atribuciones y obligaciones de los servidores públicos.
- Asimilen la importancia de la transparencia.
- Desarrollen habilidades para el debate político.
- Conozcan el sistema constitucional, administrativo y electoral
- Identificar el funcionamiento de las autoridades
- Repudiar la corrupción;
- Participar en la construcción de acciones y propuestas en las políticas públicas.

2.7.- LA JUVENTUD Y REDES SOCIALES

Las redes sociales representan actualmente uno de los principales espacios de participación política juvenil.

Estas plataformas permiten, difundir propuestas, denunciar problemas; convocar y organizar movimientos, comunicarse con cualquier tipo autoridad, promover campañas políticas o de cualquier índole, generar debates y ejercer libertad de expresión.

Sin embargo, debe tomarse en cuenta, que puede producir efectos contraproducentes, tales como noticias falsas, manipulación mediante inteligencia artificial. ataques personales, polarización; utilización de cuentas falsas,

desinformación y en general todo tipo de acciones tendientes a provocar manipulación política.

Por lo anterior, la ética política juvenil debe incorporar el principio denominado responsabilidad digital, obligando a los jóvenes verificar la información antes de compartirla y evitar utilizar las redes sociales para difamar, amenazar, manipular o engañar.

El propio INE ha destacado recientemente la importancia del ciberactivismo y de la participación política de las juventudes dentro de las estrategias de fortalecimiento democrático.

CAP III SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS JOVENES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, SOBRE LOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA POLÍTICA.

3.1. CONSIDERACIONES GENERALIDADES.

Una vez, que hemos transitado por la parte los valores y principios de la juventud en el ámbito político, en lo que se alcanza a advertir, de manera consiente o no, que la familia y las escuela, no han transmitido a cabalidad estas formas de actuación a la población juvenil.

En relación a lo anterior, el autor considera oportuno, indagar si los jóvenes del estado de San Luis Potosi, si conocen los valores y principios éticos y si tienen conocimiento de como se aplican.

Esta hipótesis, se encuentra relacionada con la percepción de la juventud en la Entidad Federativa de San Luis Potosi, tanto en la zona rural como urbana, es por ello que el autor, esgrimirá epígrafes y sub epígrafes, en las cual se analice y sustente el supuesto de referencia.

3.2 PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, SOBRE VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS EN LA POLITICA.

Dentro del objetivo de la presente investigación, se encuentra el generar condiciones que contribuyan al conocimiento y aplicación de conductas éticas que deben realizar los jóvenes.

Es menester señalar que las personas jóvenes, deben ser reconocidas en forma igualitaria con relación a las personas adultas, es de pleno conocimiento público, que estas circunstancias, no se llevan a cabo en la práctica.

Esta desigualdad, se advierte, desde la comunidad en que se habita, hasta el hecho de que no se tienen las mismas oportunidades para participar en la política o en la administración pública.

Para conocer la percepción que tienen las personas jóvenes en el Estado de San Luis Potosi, sobre la valoración que les otorgan los integrantes de la comunidad

donde habita, sobre su participación en el estrato social y político, se realizaron encuestas a jóvenes que habitan zonas urbanas y rurales.

Dentro de la encuesta antes citada, se formularon cuestionamientos, tendientes a identificar, si las personas jóvenes, conocen los principios y valores éticos en la política y si tienen conocimiento de los principios y valores éticos, como los aplican.

CUESTIONARIO A JÓVENES RESIDENTES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.		
EL OBJETIVO DEL PRESENTE CUESTIONARIO: Es Conocer qué tanto identifican los jóvenes los principios y valores éticos relacionados con la participación política y si consideran que saben cómo aplicarlos.		
1.- ¿Qué edad tienes?		
a) 18 a 21 años de edad	b) 22 a 25 años de edad	c) 26 a 29 años de edad.
2.- ¿Consideras que conoces los principios y valores éticos que deben orientar la participación política de los jóvenes?		
Nada	Poco	Bastante
3.- ¿Qué importancia tienen para ti valores como la honestidad, responsabilidad, respeto, justicia, igualdad y solidaridad en la actividad política?		
Nada	Poco	Bastante
4.- ¿Qué tanto conoces los principios y valores éticos relacionados con la participación política?		
Nada	Poco	Bastante
5.- ¿Qué tanto Consideras que la honestidad debe ser un principio fundamental en el comportamiento de los jóvenes que participan en política?		
Nada	Poco	Bastante
6.- ¿Qué tanto Consideras que la igualdad y la no discriminación deben formar parte de la participación política de los jóvenes?		
Nada	Poco	Bastante
7.- ¿Qué tanto consideras que aplicas estos principios y valores en tu participación social y política?		
Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces
Casi Siempre	Siempre	

3.3. ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS.

Las encuestas fueron aplicadas en el mes de junio del 2025 número de entrevistas 500, población personas jóvenes residentes en el estado de San Luis Potosi, con el objetivo de conocer qué tanto identifican los jóvenes los principios y valores éticos relacionados con la participación política y si consideran que saben cómo aplicarlos.

3.3.1. Análisis de los resultados de la encuesta practicada a jóvenes residentes en el estado de San Luis Potosi.

En cuanto al cuestionamiento marcado con el numero 1 uno ¿Qué edad tienes?

Por parte del autor, se tomó como rango de edad, las personas jóvenes entre los 18 y 29 años, puesto que es la edad que considera el legislador en los dispuesto por el artículo 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve).

De un universo de 500 personas jóvenes residentes de la entidad federativa San Luis Potosi, a esta interrogante, 222 jóvenes respondieron encontrarse en el rango de edad de 18 a 21 años de edad, 173 jóvenes señalaron corresponder a la edad comprendida entre los 22 a los 25 años de edad, y 105 indicaron encontrarse dentro del parámetro comprendido de los 26 a 28 años.

Con relación al cuestionamiento marcado con el número 2 dos, la cual consistió en 2. ¿Consideras que conoces los principios y valores éticos que deben orientar la participación política de los jóvenes?

la cantidad de 96 encuestados, señalaron que nada conocen los principios y valores éticos que deben orienta la participación política de los jóvenes, que poco conocen los principios y valores éticos, respondieron 185 jóvenes, y bastante contestaron 219 personas jóvenes.

Por lo que respecta al cuestionamiento marcado con el número 3 tres, la cual consistió en 3. ¿Qué importancia tienen para ti valores como la honestidad, responsabilidad, respeto, justicia, igualdad y solidaridad en la actividad política?

Dentro de un universo de 500 jóvenes que residen en el estado de San Luis Potosi, la cantidad de 7 jóvenes indicaron, que nada tienen importancia para ellos los valores en la actividad política, que poco respondieron 68 jóvenes, y bastante señalaron 425 personas jóvenes.

En lo concerniente al cuestionamiento marcado con el número 4 cuatro, la cual consistió en 4. ¿Qué tanto conoces los principios y valores éticos relacionados con la participación política?

Dentro de un grupo de 500 jóvenes, que viven en el estado de San Luis Potosi, la cantidad de 11 personas jóvenes indicaron que nada conocen los principios y valores éticos relacionados con la participación política, que poco respondieron 127 jóvenes, y bastante indicaron 362 personas jóvenes.

Por lo tocante al cuestionamiento marcado con el número 5 cinco, la cual consistió en 5. ¿Qué tanto Consideras que la honestidad debe ser un principio fundamental en el comportamiento de los jóvenes que participan en política?

Dentro de un universo de 500 jóvenes, que viven en el estado de San Luis Potosi, la cantidad de 06 personas jóvenes indicaron que nada consideran que la honestidad debe ser un principio fundamental en el comportamiento de los jóvenes que participan en política, que poco contestaron 76, y 418 encuestados respondieron que bastante consideran que la honestidad debe ser un principio fundamental en el comportamiento de los jóvenes que participan en la política.

Por lo tocante al cuestionamiento marcado con el número 6 seis, la cual consistió en 6.- ¿Qué tanto Consideras que la igualdad y la no discriminación deben formar parte de la participación política de los jóvenes?

Dentro del grupo de encuestados 500 personas jóvenes, solo una persona respondió que nada considera que la igualdad y la no discriminación deban formar parte de la participación política de los jóvenes, 26 señalaron que para ellos poco consideran que la igualdad y la no discriminación deban formar parte de la participación política de los jóvenes, y 473 personas jóvenes señalaron que ellos

consideran bastante que la igualdad y la no discriminación deben formar parte de la participación política de los jóvenes.

Referente al cuestionamiento marcado con el número 7 siete, el cual consistió en ¿Qué tanto consideras que aplicas estos principios y valores en tu participación social y política?

De los 500 jóvenes encuestados, 13 señalaron que nunca aplican los principios y valores en su participación social y política, 29 indicaron que casi nunca, 45 que algunas veces, 127 que casi siempre y 286 que siempre.

3.4. PROPUESTAS PARA FORTALECER LA ÉTICA POLÍTICA JUVENIL EN MÉXICO Y SAN LUIS POTOSÍ

El autor de la presente investigación, plante las siguientes estrategias:

Se propone a las instituciones educativas públicas y privadas, incluir dentro de sus contenidos programáticos, y en sus perfiles de egreso, temas teóricos y prácticos sobre:

- Democracia.
- Derechos humanos
- Cívica y ética
- Participación ciudadana
- Políticas públicas
- Transparencia
- Rendición de cuentas

Se propone que las universidades, los partidos políticos, organismos electorales y organizaciones civiles puedan crear programas de formación política, fomentando una cultura de valores éticos en la formación y actuación de la juventud.

Se propone enriquecer los objetivos del Parlamento Juvenil, el cual, se utilice de una manera eficaz, que conceda a los jóvenes percibir escenarios de actuación dentro de la política, y no como una figura que solo cumpla con la agenda legislativa.

Se propone que la participación juvenil en políticas públicas, sea efectiva, y que los jóvenes puedan participar en el diagnóstico, elaboración, ejecución y evaluación de las políticas que les afectan, en todos los ámbitos de gobierno.

Se recomienda generar habilidades en los jóvenes, por parte de Instituciones públicas y privadas, que les permita identificar noticias no verídicas o falsas, manipulación digital y contenidos apócrifos generados mediante inteligencia artificial.

Se recomienda a las organizaciones políticas juveniles adopten prácticas de transparencia y rendición de cuentas

Se propone que las universidades, Comisión Estatal de los Derechos humanos, los Partidos Políticos, Organismos Electorales, Organizaciones Civiles, generen estrategias para combatir la discriminación por edad

Importancia de la ética juvenil para la democracia

La formación ética de las juventudes tiene una importancia estratégica, puesto que los jóvenes, no solamente serán los futuros dirigentes políticos, si no que ya son parte de la lista nominal, y deben iniciar su participación en las organizaciones sociales, de los partidos políticos, de las instituciones públicas y de los movimientos ciudadanos, en un plano de cívica y ética política.

El sistema electoral, protege los derechos de todos y cada uno de los ciudadanos, y en particular los jóvenes debe ser protagonistas en la política del país, participando en todas las actividades con fines políticos, por medio de los mecanismos de participación ciudadana, fomentando su protagonismo y expresión política.

Por tanto, una democracia sólida requiere jóvenes con habilidades de pensamiento crítico, informado participativo, respetuosos de las instituciones y de los ciudadanos, en un plano de honestidad y ética.

Conclusiones

- La juventud potosina no solamente puede ser consultada, sino que debe estar en condiciones de proponer, deliberar, decidir, ejecutar y evaluar, lo anterior, en cumplimiento a los principios y valores que debe ejecutarse en todas las acciones de su vida y en particular en la política.
- La participación política de las personas jóvenes constituye una condición indispensable para el fortalecimiento de la democracia mexicana. Sin embargo, dicha participación debe estar acompañada de una sólida formación ética.
- Los valores de honestidad, responsabilidad, justicia, respeto, tolerancia, igualdad, solidaridad, transparencia y rendición de cuentas deben convertirse en elementos esenciales de la actuación política juvenil.
- En México existen instituciones y mecanismos orientados a fortalecer la cultura cívica y la participación ciudadana. La ENCUCI demuestra la importancia de estudiar las percepciones y prácticas de la ciudadanía respecto de la democracia, las instituciones y la participación política.
- En San Luis Potosí, el marco jurídico reconoce expresamente el derecho de las personas jóvenes a participar políticamente y contempla mecanismos específicos como el Parlamento de las y los Jóvenes.
- No obstante, el reto consiste en pasar de un reconocimiento formal de los derechos juveniles a una participación real, efectiva, incluyente y ética.
- La juventud debe dejar de ser vista únicamente como un sector que recibe políticas públicas y convertirse en un actor que participa en su diseño, ejecución y evaluación.
- En San Luis Potosí, los consejos juveniles, parlamentos y programas de participación constituyen avances importantes. Sin embargo, el reto fundamental es garantizar que estos mecanismos tengan continuidad, representatividad e incidencia real.
- En México, el desafío consiste en pasar de una visión de los jóvenes como beneficiarios de políticas públicas a una visión de los jóvenes como sujetos de derechos y agentes de transformación social, en un plano de ética política.

- La finalidad no debe ser sustituir a las generaciones adultas, sino construir un modelo de igualdad intergeneracional, donde jóvenes y adultos participen conjuntamente en la solución de los problemas sociales, bajo la forma de actuación por medio de valores éticos.
- Finalmente, fortalecer la ética política juvenil no significa imponer una determinada ideología política, sino desarrollar ciudadanos capaces de respetar el pluralismo, defender la democracia, actuar conforme a la ley, rechazar la corrupción y colocar el interés público por encima de los intereses particulares.

Referencias bibliográficas

- Aristóteles. (1985). *Ética a Nicómaco* (J. Pallí Bonet, Trad.). Gredos. (Obra original publicada c. 335 a. C.)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Ley del Instituto Mexicano de la Juventud*. [Cámara de Diputados – Ley del Instituto Mexicano de la Juventud](#)
- Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2025). *Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí*. [Ley de la Persona Joven de San Luis Potosí](#)
- Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2026, 23 de mayo). *Reformas para fomentar participación de jóvenes en Parlamento*. [Congreso de San Luis Potosí – Parlamento de las y los Jóvenes](#)
- Informe o documento de organismo internacional: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). *Gobernanza democrática y ética pública: Marcos conceptuales para la transparencia*. PNUD. undp.org
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020*. INEGI. [INEGI – ENCUCI 2020](#)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020: Principales resultados*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020: Presentación ejecutiva*. INEGI. [Presentación ejecutiva ENCUCI 2020](#)
- Instituto Nacional Electoral. (2017). Día Internacional de la Juventud. INE.
- Instituto Nacional Electoral. (2021). La confianza y la participación de la juventud en la democracia. INE.

- Instituto Nacional Electoral. (2022). *El Informe País 2020 ofrece un análisis sobre la representación, la participación y los valores democráticos en México*. Central Electoral. [INE – Informe País 2020](#)
- Instituto Nacional Electoral. (2025). *Reto del INE: impulsar la participación política de las juventudes diversas*. Central Electoral. [INE – Participación política de las juventudes diversas](#)
- Instituto Nacional Electoral. (s. f.). Cultura cívica. INE.
- Instituto Nacional Electoral. (s. f.). *La participación ciudadana en la democracia*. Instituto Nacional Electoral. [INE – La participación ciudadana en la democracia](#)
- Instituto Nacional Electoral. (s. f.). *Principios y valores de la democracia*. Instituto Nacional Electoral. [INE – Principios y valores de la democracia](#)
- Instituto Nacional Electoral. (s. f.). Principios y valores de la democracia. INE.
- López, M. A., & Gómez, R. (2021). Prácticas de participación política en línea de jóvenes universitarios. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 23, e09, 1-15. <https://www.redalyc.org/journal/5216/521665144009/html/>
- Maquiavelo, N. (2010). *El príncipe* (M. Á. Granada, Trad.). Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1532).
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2024). *La ciencia de la honestidad: Fomento de habilidades socioemocionales para la integridad*. UNODC. <https://www.unodc.org/unodc/es/listen-first/super-skills/honesty.html>
- Presidencia de la República. (2021). Programa Nacional de Juventud 2021-2024. Diario Oficial de la Federación.
- Rawls, J. (1995). *Teoría de la justicia* (M. D. González, Trad.; 2.^a ed.). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1971).
- Referencias bibliográficas en formato APA 7
- Salazar Carrión, L. (2005). Ética y política en la sociedad democrática. *Andamios*, 1(2), 69-93. scielo.org.mx.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SCJN.

- Thompson, D. F. (1987). *Political ethics and public office*. Harvard University Press.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. TEPJF.
- Vázquez, V., & Chihu, A. (2016). La participación política de jóvenes desde los marcos de acción colectiva en México. *Cultura y Representaciones Sociales*, 11(21), 111-138.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332016000200111
- Weber, M. (2014). La política como profesión. En *El político y el científico* (ed. orig. 1919). Alianza Editorial.
- Weber, M. (2019). *La política como vocación* (F. J. Laporta, Trad.). Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1919).

ÍNDICE

	Pagina
INTRODUCCIÓN.....	1
 CAPITULO I. LA POBLACIÓN JUVENIL EN MÉXICO Y SAN LUIS POTOSÍ, EVOLUCIÓN, PRINCIPIOS VALORES ETICOS, CONSTITUCIONALES Y DEMOCRÁTICOS.....	 8
1.1 CONSIDERACIONES GENERALES.	8
1.2.- ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y POLITICAS DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE LA HISTORIA.	10
1.3.- PARTICIPACIÓN JUVENIL EN MÉXICO.....	15
1.4.- RETOS QUE ENFRENTAN LOS JOVENES EN LA ACTUALIDAD EN MÉXICO.....	17
1.5.- LA REPÚBLICA PARTE INTEGRANTE DEL RÉGIMEN DE GOBIERNO.....	18
1.6.- LA DEMOCRACIA ELEMENTO ESENCIAL DEL RÉGIMEN DE GOBIERNO.....	23
1.7 PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y DEMOCRÁTICOS QUE DEBEN ORIENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA POLÍTICA.....	25
1.7.1 Principio de dignidad humana.....	26
1.7.2. Responsabilidad y ética política.....	26
1.7.3. Igualdad y no discriminación.....	26
1.7.4. Libertad de expresión.....	27
1.7.5. Libertad de asociación y participación pacífica.....	27
1.7.6. Soberanía popular.....	27
1.7.7. Pluralismo político.....	28

1.7.8 Tolerancia y respeto a las diferencias.....	28
1.7.9. Legalidad y Estado de derecho.....	28
1.7.10. Participación ciudadana efectiva.....	28
1.7.11. Principio de mayoría y respeto a las minorías.....	29
1.7.12. Paridad e igualdad política.....	29
1.7.13. Respeto a los derechos humanos.....	30
1.7.14. Democracia participativa.....	30
1.7.15 Conclusiones de los principios constitucionales y democráticos.....	30

CAPITULO II. VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA POLÍTICA POR PARTE DE LOS JÓVENES EN MÉXICO Y EN SAN LUIS POTOSÍ.32

2.1 CONSIDERACIONES GENERALES.....	32
2.2. CONCEPTO DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA.....	32
2.3 LA ÉTICA Y LA POLÍTICA.....	33
2.4. PRINCIPALES VALORES ÉTICOS QUE DEBEN ORIENTAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA JUVENIL.....	35
2.4.1. Responsabilidad.....	35
2.4.2. Respeto.....	36
2.4.3. Tolerancia.....	36
2.4.4. Justicia.....	36
2.4.5. Honestidad.....	37
2.4.6. Solidaridad.....	38
2.4.7. Transparencia.....	38

2.4.8. Igualdad y no discriminación.....	39
2.3.- PRINCIPIOS ÉTICOS APLICABLES A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA JUVENIL.....	39
2.4.- SITUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA JUVENIL EN MÉXICO.....	40
2.5.- PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES EN SAN LUIS POTOSÍ.....	41
2.6.- LA FORMACIÓN POLÍTICA Y ÉTICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	42
2.7.- LA JUVENTUD Y REDES SOCIALES.....	42

CAP III SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS JOVENES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, SOBRE LOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA POLÍTICA.....44

3.1. CONSIDERACIONES GENERALIDADES.....	44
3.2. PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, SOBRE VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS EN LA POLITICA.....	44
3.3. ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS.....	46
3.3.1. Análisis de los resultados de la encuesta practicada a jóvenes residentes en el estado de San Luis Potosi.....	46
3.4. PROPUESTAS PARA FORTALECER LA ÉTICA POLÍTICA JUVENIL EN MÉXICO Y SAN LUIS POTOSÍ.....	57